



**Nombre del alumno: Yael Orlando
Martínez Solano**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernandez López**

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Tema: Unidad 4

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4 Trimestre

UNIDAD 2

RIESGOS DE TRABAJO

- Enfermedad de trabajo
- Accidente de trabajo

A causa de los riesgos de trabajo

- Incapacidad temporal
- Incapacidad permanente parcial
- Incapacidad permanente total
- La muerte

Derecho a:

- Asistencia médica y quirúrgica.
- Rehabilitación.
- Hospitalización, cuando el caso lo requiera.
- Medicamentos y material de curación
- La indemnización que señale la ley".

RIESGOS DE TRABAJO

- Enfermedad de trabajo

- Neumoconiosis y enfermedades bronco pulmonares
- Infecciones, Paracitos, Micosis y Virosis
- Producidas por el contacto con productos biológicos

Provocadas por Aspiración de polvo y humos de origen animal, vegetal o mineral.

Provocadas por acción de bacterias, paracitos, hongos y virus

Producidas por la exposición a antibióticos

- Accidente de trabajo

- a) Es una lesión, si es interna o externa.
- b) Permanente o transitoria
- c) Producida por causa externa
- d) Instantánea

Se Producen por:

- Incapacidad temporal
- Incapacidad permanente parcial
- Incapacidad permanente total

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El objetivo de las instituciones de seguridad social es el dar protección a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, desempleo, invalidez, vejez, y muerte tanto del trabajador como de sus dependientes.

FUNDAMENTO CONTITUCIONAL

Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

REGIMENES OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD

- Riesgos de trabajo.
- Enfermedades y maternidad.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Personas sujetas

- Trabajadores que presten sus servicios de forma permanente o eventual
- Socios de las sociedades cooperativas.
- Otras personas que determine el Ejecutivo Federal mediante decreto.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

4. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
5. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
6. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
7. Y diversos institutos de servicios sociales estatales.

LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: SAR

1. Dar viabilidad financiera al sistema de ahorro para el retiro.
2. Incrementar la cobertura (más personas y mayor densidad de cotización para una misma persona).
3. Incrementar el ahorro.

DIFERENTES ETAPAS DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

1. Sistema de beneficios definidos.
2. Sistema mixto.
3. Sistema de contribuciones definidas.

División sería la siguiente

1. Financiamiento privado
2. Financiamiento público.
3. Reprivatización del financiamiento.